

	SG-SST	PO-ST-007	
	POLÍTICA DE REGULACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 0	23-marzo -2023

Con el objetivo de apoyar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, **TVG CARGO S.A.S.**, adopta las siguientes políticas para los conductores y ocupantes del vehículo. De igual forma dispone de los respectivos controles para verificar el cumplimiento de estas en procura de la prevención de accidentes.

POLITICA DE LIMITES DE VELOCIDAD

Todos los conductores de **TVG CARGO S.A.S.**, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y los límites establecidos teniendo en cuenta la señalización vial en la zona por donde transite. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso, el personal que conduzca vehículos al servicio de **TVG CARGO S.A.S.**, deberá exceder la velocidad permitida.

POLITICA DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.

TVG CARGO S.A.S., implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes accidentes del tránsito, los cuales pueden llegar a afectar a sus colaboradores y/o terceros.

Mediante la adopción de esta política, **TVG CARGO S.A.S.**, busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer periodo de descanso de 15 minutos, cada 4 horas de recorrido.
- Un conductor no deberá superar una jornada de trabajo superior a las 10 horas máximas permitidas al día.
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos descanso a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.
- Estableces pausas activas (ejercicios de estiramiento).

POLITICA DE USO DE CINTURON.

TVG CARGO S.A.S., establece que el uso de cinturón de seguridad, es obligatorio para conductores y pasajeros; ante cualquier implicación o

**¡Vamos
volando!**

	SG-SST	PO-ST-007	
	POLÍTICA DE REGULACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 0	23-marzo -2023

infracción que involucre a los ocupantes de un vehículo de **TVG CARGO S.A.S.**, será responsabilidad directa del infractor.

POLITICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVIL MIENTRAS CONDUCE.

TVG CARGO S.A.S., establece la prohibición del uso de equipos de comunicación está mientras se conduce un vehículo al servicio de **TVG CARGO S.A.S.**, establece los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando se está conduciendo un vehículo.
- El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento está permitido, siempre y cuando haya sido conectado antes de iniciar la marcha.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

La presente política se firma en dos originales en la Ciudad de Bogotá; a los Veinti tres (23) días del mes de marzo de 2023.



ANDRES MAURICIO VALLEJO
REPRESENTALE LEGAL
TVG CARGOS S.A.S.

**¡Vamos
volando!**